



Nuevas tarifas para peajes de INVÍAS

Bogotá. En un 5.75 por ciento, equivalente al IPC decretado por el DANE para el año 2016, fueron actualizadas las tarifas de las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías, a partir de este 16 de enero.

Así lo anunció el Director del INVÍAS, Carlos García Montes, quien precisó que la decisión se tomó por medio de la Resolución 0140 de 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto, a su vez, por las resoluciones 228 y 1859 de 2014, emitidas por el Ministerio de Transporte.

La actualización de las tarifas de peajes de INVÍAS se aplicará conforme a los tipos de peaje que se relacionan a continuación:

- **Estaciones Tipo A Verde:** Lebrija y Rionegro
- **Estaciones Tipo B Azul:** Arcabuco, El Crucero, Sáchica, San Clemente, Supía, Toro, Río Frío.
- **Estaciones Tipo C:** Arguaney, La Nevera, Los Llanos, Tarazá, El Bordo, Carimagua Bicentenario, Río Blanco, Cajamarca y Cano.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 228 de 2013 el cobro de las tarifas de peaje se efectuará teniendo en cuenta la siguiente clasificación vehicular:

CATEGORÍA I	Automóviles, camperos, camionetas, microbuses con ejes de llanta sencilla
CATEGORÍA II	Buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta y camiones de dos ejes
CATEGORÍA III	Vehículos de pasajeros y de carga de tres y cuatro ejes
CATEGORÍA IV	Vehículos de carga de cinco ejes
CATEGORÍA V	Vehículos de carga de seis ejes

Así mismo, se establece el cobro de las tarifas de peaje en la estación de Carimagua de la vía Planeta Rica – La Ye, en Córdoba, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 0982 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes categorías y clasificación vehicular:

CATEGORÍA 1	Automóviles, camperos y camionetas
CATEGORÍA 2	Buses
CATEGORÍA 3 y 4	Camiones de dos ejes
CATEGORÍA 5	Camiones de tres y cuatro ejes
CATEGORÍA 6	Camiones de cinco ejes
CATEGORÍA 7	Camiones de siete ejes

Las tarifas, de acuerdo con la clasificación establecida, se actualizarán así:

ESTACION DE PEAJE	CAT. I	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V		
A (VERDE)	\$ 7.200	\$ 8.200	\$ 17.400	\$ 22.000	\$ 25.300		
B (AZUL)	\$ 7.700	\$ 8.400	\$ 17.900	\$ 22.800	\$ 25.600		
C (ROJA)	\$ 7.900	\$ 8.600	\$ 18.200	\$ 23.100	\$ 26.000		
EA: Eje Adicional=\$8.200	ER:Eje Remolque= \$7.800		EG:Eje Grúa=\$6.000		EC:Eje Cañero=\$6.300		
PEAJES CON TARIFAS ESPECIALES DE PEAJE							
ESTACION DE PEAJE	CAT. I	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V		
BICENTENARIO	\$ 8.400	\$ 10.800	\$ 25.400	\$ 30.600	\$ 35.700		
CARIMAGUA (*)	CAT. I	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	CAT. VI	CAT. VII
	\$ 11.100	\$ 16.300	\$ 16.300	\$ 16.300	\$ 29.400	\$ 46.900	\$ 54.000
LEBRÚA Y RONEGRO	\$ 6.900	\$ 7.900	\$ 18.900	\$ 25.000	\$ 28.600		
		EJES	EA: \$9.000	ER: \$8.700	EG: \$6.100		
PANDEQUESO	\$ 7.800	\$ 8.600	\$ 18.200	\$ 23.300	\$ 26.500		
CANO	\$ 9.300	\$ 10.100					
DAZA			\$ 20.800	\$ 27.100	\$ 31.400		
EJES (DAZA Y CANO)	EA: =\$8.500		ER=\$8.200		EG=\$8.500		
Programa de Seguridad en las Carreteras Nacionales(Resolución 001859 de 2014) incremento para 2017:					\$ 295		
Nota: (*) Aplicación artículo cuarto Resolución 982 de 2015, incrementando IPC del 2016 el FOSEVI aproximando por exceso o por defecto a la centena más cercana							\$ 275

De otro lado las tarifas para los usuarios beneficiarios de las categorías especiales en las estaciones de peaje son las siguientes:

CASETA	CATATEGORIAS	IE	IIE	
ARAGUANAY		\$ 1.200	\$ 1.900	
BICENTENARIO		\$ 4.000	\$ 5.100	
EL CRUCERO		\$ 1.900	\$ 2.100	
LA NEVERA		\$ 1.200	\$ 1.900	
LOS LLANOS		\$ 4.000	\$ 4.300	
TARAZA		\$ 5.200		
LEBRUA		\$ 3.400	\$ 3.900	
RIONEGRO		\$ 3.400	\$ 3.900	
TORO		\$ 2.200		
Programa de Seguridad en las Carreteras Nacionales(Resolución 001859 de 2014)incremento para 2017:				\$ 295